

Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa Ayacucho - Huamanga



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2024 - 2027

31 de julio de 2024

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2023.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2023.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2023.

ALCALDE

LLACTAHUAMAN QUISPE, RICHARD

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	FARFAN CCONISLLA, AQUILES GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	CCALLOCUNTO NUÑEZ, GABRIEL JHONY MIEMBRO
Miembro 1 :	TACO GARCIA, ELIZABETH MARILUZ MIEMBRO
Miembro 2 :	TACO GARCIA, ELIZABETH MARILUZ MIEMBRO
Miembro 3 :	JAUREGUI SULCA , NATALY XIOMARA MIEMBRO
Miembro 4 :	QUISPE SEGURA SEGURA , SOCORRO MIEMBRO
Miembro 5 :	DE LA CRUZ CABANA , DAVIT MIEMBRO
Miembro 6 :	NAVARRO HUAMÁN, MARTIN JESÚS MIEMBRO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2023, la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 186,9%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 810 miles (ingresos corrientes totales por S/ 1 886 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 1 076 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 163-2024-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2024. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2024-2027.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 3 045 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 629 miles) fue de 186,9% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa	2020	2021	2022	2023
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	697	300	87	3 045
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	1 303	1 323	1 559	1 629
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	276	238	355	642
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	53,5	22,7	5,6	186,9
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 810 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 886 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 076 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa	2020	2021	2022	2023
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	1 728	1 096	1 807	1 886
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	1 444	744	1 468	1 076
IC - GCNF (Miles de soles)	284	352	340	810
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2023, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 19 490 miles, registrando un aumento de S/13 906 miles (249,0%) con respecto al año 2022.

Para el año 2023 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 522 miles, monto superior en 1 410,5% respecto al año 2022.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2023 sumaron S/ 1 364 miles, monto inferior en 23,1% en relación al año 2022, que fue de S/ 1 773 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2023, el gasto no financiero total alcanzó S/ 18 943 miles, lo que representa un aumento de S/ 13 673 miles con respecto al año 2022.

Para el 2023, el gasto de personal se redujo en 36,4% respecto al año 2022, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (63,4%) y de pensiones(0,0%). El gasto en servicios por terceros se reduce en 31,9 % mientras que en personal CAS disminuye en 61,5 %, respecto al 2022.

En el año 2023 las inversiones de la entidad sumaron S/ 17 867 miles, monto superior al registrado en el 2022 que ascendió a S/ 3 803 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2023 registró un superavit fiscal de S/ 547 miles, similar al superavit fiscal del año 2022 que fue de S/ 314 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2020	2021	2022	2023	2023-2022	2023/2022
A. Ingresos	7 448	5 415	5 584	19 490	13 906	249,0
A1. Ingresos de Recaudación Propia	12	23	35	522	487	1 410,5
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	3	5	6	5	-1	-14,9
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	8	16	16	12	-4	-26,6
A1.4. Otros ingresos propios	1	1	12	505	493	4 163,1
A2. Transferencias Corrientes	1 715	1 074	1 773	1 364	-409	-23,1
A2.1. FONCOMUN	560	786	862	789	-73	-8,4
A2.2. Canon 1/	97	103	258	101	-157	-60,8
A2.3. Recursos Ordinarios	800	31	38	82	44	116,0
A2.4. Otras transferencias corrientes	259	154	615	392	-224	-36,3
A3. Transferencias de Capital	5 720	4 319	3 777	17 605	13 828	366,1
A3.1. Recursos Ordinarios	5 370	0	2 882	17 175	14 293	496,0
A3.2. Otros	350	4 319	895	429	-466	-52,0
B. Gastos No Financieros	8 553	5 875	5 270	18 943	13 673	259,4
B1. Gasto en personal	977	486	876	557	-319	-36,4
B1.1. Personal Nombrado	131	89	76	124	48	63,4
B1.2. CAS	94	169	388	150	-239	-61,5
B1.3. Servicios por Terceros 2/	744	219	403	274	-129	-31,9
B1.4. Pensiones	8	9	9	9	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	467	259	591	519	-72	-12,2
B2.1. Mantenimiento	160	62	61	73	13	20,6
B2.2. Cargas Sociales	11	8	7	9	2	29,9
B2.3. Otros	296	189	524	437	-87	-16,5
B3. Gasto en Capital	7 109	5 131	3 803	17 867	14 065	369,9
B3.1. Inversión	7 109	5 131	3 803	17 867	14 065	369,9
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-1 105	-460	314	547	233	74,1
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-1 105	-460	314	547	233	74,1

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2023, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 3 045 miles, lo que representa un incremento de 3 414,7 % con respecto al 2022. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 9 011,2% respecto al 2022, debido al incremento de los pasivos corrientes en 9 011,2%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 6,2% y la Deuda Real aumentó en 7,3% respecto al 2022.

El Saldo de Pasivos representó el 98,1% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 1,9% y la Deuda Real 0,0%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2020	2021	2022	2023			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	651	249	33	2 988	2 955	9 011,2	98,1
A. Pasivo Corriente	651	249	33	2 988	2 955	9 011,2	98,1
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	5	6	3	3	0	0,0	0,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	642	243	30	2 986	2 955	9 754,7	98,0
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	4	0	0	0	0	0,0	0,0
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	7	7	7	7	0	0,0	0,2
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	45	50	53	57	3	6,2	1,9
ESSALUD	37	39	42	44	2	5,5	1,4
ONP	8	9	9	10	1	8,7	0,3
SUNAT	0	0	0	0	0	9,2	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	2	2	2	0	8,1	0,1
III. Deuda Real	1	1	1	1	0	7,3	0,0
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	1	1	1	1	0	7,3	0,0
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	697	300	87	3 045	2 959	3 414,7	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO I ni REPRO II (AFP).

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

La municipalidad distrital de Santiago de Pischa, cuenta con una población con bajos recursos económicos, este repercute que los pobladores del capital, tengan una contribución nula en cuanto al impuesto predial. Así mismo la Tupa de la municipalidad esta adecuada a la realidad del distrito, en donde pocas población contribuye con las tasas establecidas en la TUPA

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Al finaliza el ejercicio fiscal del año 2023 la municipalidad contaba con un pasivo corriente de 2,988,233.43, este es producto de lo devengados al 31 diciembre pendiente de giro, que al año siguiente de enero 2024, se ha concluido con el pago de la mayoría de los pendiente de giro, solo quedando un importe de 27,149.05, que términos porcentuales representa una disminución de 99% con respecto al cierre del año 2023

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

En cuanto a la gestión de pasivos los estados financiero muestran disminución de pasivo corriente a los largo de trimestre del 2023

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	Contabilidad	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Contabilidad	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	53,5	22,7	5,6	186,9	92,0	68,0	66,0	73,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	284,1	352,1	339,8	809,6	905,3	1 158,2	1 296,8	1 389,7

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2024-2027. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	Contabilidad	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Contabilidad	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.